

VISTO el Expediente H.C.D. N° 28.384/09, donde la Señora **CORREA, Erika Betiana**, solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 21 surge la opinión favorable del Departamento de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.578/11

ARTICULO 1°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad hasta el 31 de Julio de 2009, en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora **CORREA, Erika Betiana**, D.N.I. 30.276.903, a la PARTIDA MUNICIPAL N° 71570-8, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 13 DE

ABRIL DE 2011.-

Promulgada por Decreto N° 1256

10/06/2011